

Crimen de Cristina: Pendientes del jurado popular

Escrito por Carlos Illán Ruiz - 21DEhoy agenCYA. 8 de noviembre de 2018, jueves



Sus nueve integrantes debaten las respuestas de la decena de preguntas sobre diversas cuestiones relacionadas con la violenta muerte de Cristina en 2016. La vista oral ha concluido con las conclusiones de las partes, siendo la única modificación que la fiscal Eva Navarro ha introducido en su informe la alevosía, mientras que las acusaciones particulares y la defensa han mantenido invariables sus peticiones, que van desde los 30 a los 5 años de prisión.

Noticias relacionadas:

[Crimen de Cristina: El autor confiesa y el debate se centra en si existen atenuantes para la pena](#)

[Crimen de Cristina: "Era evidentísimo quién era el autor"](#)

[Crimen de Cristina: Intensa lucha en cada frente](#)

La jornada extra del juicio por el crimen de Cristina Iglesias en su domicilio del barrio de Los Olmos de Torre-Pacheco ha comenzado con casi dos horas de retraso. El motivo ha sido el traslado del autor confeso desde la prisión de Sangonera. Al parecer, estaba solicitado su salida temporal para lunes, martes y miércoles, que eran los días fijados por el juicio, pero no para hoy, sesión que se ha habilitado ante la larga duración del juicio. Cerca de la una han comenzado las partes a exponer sus informes.



Todos consideran que el desarrollo del plenario ha confirmado las conclusiones de partida, con la salvedad de la Fiscalía, donde Eva Navarro ha introducido el concepto de 'alevosía', explicando que considera que ha quedado demostrado que Daniel, con un cuchillo de mango blanco de 15 centímetros de hoja y con una cuerda de 1,80 metros de longitud en el bolsillo se

dirigió a la vivienda de Cristina Iglesias "con ánimo de menoscabar su integridad física aprovechando que se encontraba sola, de forma sorpresiva y sin que la víctima tuviera capacidad de reaccionar, le dio cuchilladas en el cuello hasta matarla". Ha remarcado que considera que el autor saltó la pared medianera y no entró por la puerta principal y que la víctima fue totalmente sorprendida, pues en su mesa se encontraron apuntes de la oposición que preparaba y una botella de agua. "Sobre el móvil tengo claro que Daniel estaba obsesionado con Cristina y quería una relación".

Rafael Piñana, acusación particular que representa al padre de la víctima, se ha adherido a esa modificación de la Fiscalía y mantiene el resto de su petición inicial, que también considera a Daniel autor de un delito de asesinato en concurso con otro de allanamiento, sumando ambos la cifra de 27 años de prisión. Julio Frigard y Álvaro Valdés, letrados de la madre de la víctima, agravan esos dos delitos con la alevosía para solicitar una condena de 30 años de cárcel. La defensa, que llevan Juan Francisco Pérez Avilés y Esteban Soto, reconocen la existencia de un homicidio doloso pero rechazan el ensañamiento, la alevosía y el allanamiento de morada, además de pedir que se apliquen las atenuantes de confesión (o subsidiariamente confesión tardía), alteración psíquica (o subsidiariamente actuar bajo efectos de alcohol y drogas, con la consiguiente toxicomanía) y reparación parcial económica del daño. Su propuesta, si se aceptase plenamente, dejaría la condena en 5 años de cárcel.

Tras la exposición de informes, y otorgar el derecho de última palabra al encausado (ha vuelto a mostrar arrepentimiento) el presidente del Tribunal, José Francisco López, ha presentado las preguntas del veredicto del jurado a la fiscal y a los letrados por si se efectúa algún apunte, para después hacérselos llegar a los integrantes del jurado, que serán los que deban de responder tras el debate que lleven a cabo durante su encierro en una sala de la octava planta del Palacio de Justicia.

Crimen de Cristina: Pendientes del jurado popular

Escrito por Carlos Illán Ruiz - 21DEhoy agenCYA. 8 de noviembre de 2018, jueves

